

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar
Enviado el: lunes, 22 de octubre de 2018 11:50 a.m.
Para: aibarra@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
notificacionesjudiciales@cremil.gov.co; conciliaciones@cremil.gov.co;
negociosjudiciales@cremil.gov.co; ssanabria@cremil.gov.co
Asunto: 2018-00415 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA
Datos adjuntos: AUTO QUE ADMITE RAD 2018-00415.pdf; DEMANDA RAD 2018-00415.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Cra 14 N° 14 - 09 Edificio Premium Piso 2 Tel. 0955800634 Valledupar, Cesar

Valledupar, veintidós (22) de octubre de 2018

REF: Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CARLOS EMILIO MORALES
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"
Radicación: 20-001-33-33-007-2018-00415-00

En cumplimiento de lo ordenado en la auto de fecha 23 de agosto del 2018, proferido por la Jueza Dra. SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO; en virtud de lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, le notifico personalmente el auto que admite la demanda en el proceso de la referencia, en la fecha de hoy, veintidós (22) de octubre de 2018.

1

Documentos adjuntos:

- Auto que admite la demanda.
- Demanda.

SE LE REQUIERE PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUE AL PLENARIO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTenga LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PROCESO Y QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER, SO PENA DE QUE EL FUNCIONARIO ENCARGADO SE CONSTITUYA EN FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA SANCIONABLE, DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A.

Servidora,

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Enviado el: lunes, 22 de octubre de 2018 11:51 a.m.
Asunto: Entregado: 2018-00415 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: 2018-00415 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2018-00415
NOTIFICACIÓN ...

1

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: postmaster@cremil.gov.co
Para: notificacionesjudiciales@cremil.gov.co
Enviado el: lunes, 22 de octubre de 2018 11:51 a.m.
Asunto: Entregado: 2018-00415 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudiciales@cremil.gov.co (notificacionesjudiciales@cremil.gov.co)

Asunto: 2018-00415 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2018-00415
NOTIFICACIÓN ...

2

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: postmaster@cremil.gov.co
Para: conciliaciones@cremil.gov.co
Enviado el: lunes, 22 de octubre de 2018 11:51 a.m.
Asunto: Entregado: 2018-00415 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

conciliaciones@cremil.gov.co (conciliaciones@cremil.gov.co)

Asunto: 2018-00415 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2018-00415
NOTIFICACIÓN ...

3

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Microsoft Outlook
Para: aibarra@procuraduria.gov.co
Enviado el: lunes, 22 de octubre de 2018 11:52 a.m.
Asunto: Retransmitido: 2018-00415 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

aibarra@procuraduria.gov.co (aibarra@procuraduria.gov.co)

Asunto: 2018-00415 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2018-00415
NOTIFICACIÓN ...

4

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>
Enviado el: lunes, 22 de octubre de 2018 12:06 p.m.
Para: Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar
Asunto: Leído: 2018-00415 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA
Datos adjuntos: Leído: 2018-00415 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

5

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>
Enviado el: lunes, 22 de octubre de 2018 12:06 p.m.
Para: Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar
Asunto: RE: 2018-00415 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

ACUSO RECIBO.

Atentamente,

NOTIFICACIONES JUDICIALES

Carrera 10 No. 27 - 27 Ed. Bachue piso 3º
Teléfono: 3537300
email: notificacionesjudiciales@cremil.gov.co
Linea de atención al cliente: 018000912090
Bogotá - Colombia

6

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo, contiene información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo esta permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectuó del presente correo, está expresamente prohibida.

This message and any file attached contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based on it, is strictly prohibited.

De: Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar [mailto:j07admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: lunes, 22 de octubre de 2018 11:50 a.m.

Para: aibarra@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>; Conciliaciones <conciliaciones@cremil.gov.co>; negociosjudiciales@cremil.gov.co; Sandra Cristina Sanabria Pachon <ssanabria@cremil.gov.co>

Asunto: 2018-00415 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Cra 14 N° 14 - 09 Edificio Premium Piso 2 Tel. 0955800634 Valledupar, Cesar

Valledupar, veintidós (22) de octubre de 2018

7

REF: Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: CARLOS EMILIO MORALES

Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"

Radicación: 20-001-33-33-007-2018-00415-00

En cumplimiento de lo ordenado en la auto de fecha 23 de agosto del 2018, proferido por la Jueza Dra. SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO; en virtud de lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, le notifico personalmente el auto que admite la demanda en el proceso de la referencia, en la fecha de hoy, veintidós (22) de octubre de 2018.

Documentos adjuntos:

- Auto que admite la demanda.
- Demanda.

SE LE REQUIERE PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUE AL PLENARIO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTenga LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PROCESO Y QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER, SO PENA DE QUE EL FUNCIONARIO ENCARGADO SE CONSTITUYA EN FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA SANCIONABLE, DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A.

Servidora,

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria